



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: DIVISORIO
Demandante: YOLANDA GARCÍA MARTÍNEZ
Demandado: JOSE JOAQUÍN ALBERTO GARCIA RICO
RADICADO: 2009 – 0223 – 01 (5°)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, mayo once de dos mil veintiuno.

El rematante señora REINALDA SANTAMARIA GALEANO a través de correo electrónico solicita al Despacho se corrija el Acta de Remate del inmueble cuya división se solicita en el presente proceso, toda vez que se incurrió en un error en la descripción de la adquisición del bien.

Al tenor de lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P. la solicitud es viable, más aun siendo evidente el yerro citado por la memorialista, razón por la cual el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE :

PRIMERO.- CORREGIR el Acta de Remate realizada el 9 de diciembre de 2019 donde se adjudico a la señora REINALDA SANTAMARIA GALEANO identificada con la c.c.no. 57.417.810 y por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000.00) el inmueble ubicado en la Carrera 5ª No. 15 – 61/65 Parcelaciones Santa Ana del Municipio de Floridablanca, distinguido con la matrícula inmobiliaria no. 300–59832, únicamente respecto a la descripción de ADQUISICION DE BIEN, la cual quedara así:

ADQUISICIÓN: *El inmueble subastado fue adquirido por los señores YOLANDA GARCIA MARTINEZ Y JOAQUIN JOSE ALBERTO GARCÍA RICO por compra que hicieron a FELIX JOAQUIN GARCIA RAMIREZ según escritura no. 465 de marzo 10 de 1988 de la Notaria Sexta de Bucaramanga.*

En lo demás, el ACTA DE REMATE permanece incólume.

SEGUNDO.- OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para el registro del remate en el folio de matrícula

inmobiliaria no. 300 – 59832, adjuntándose copia del Acta de Remate y la providencia que la corrige. Cumplido lo anterior, protocolícese en una notaría y alléguese copia de la escritura al expediente.

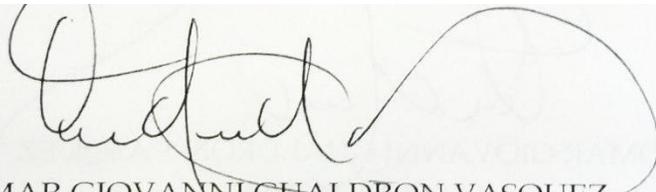
NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **12 de mayo de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.